

CONVOCATORIA PARA LA INSCRIPCIÓN DE VEEDURÍAS PARA LOS PROCESOS DE SELECCIÓN DE LOS MIEMBROS DE LAS COMISIONES CIUDADANAS DE SELECCIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES ESTATALES

El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, de conformidad con lo establecido en el Art. 63 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social, que señala que el Consejo garantizará la participación de veedurías en el proceso de selección de las Comisiones Ciudadanas conforme al reglamento respectivo, invita a las y los ciudadanos ecuatorianos domiciliados en el exterior, ya sea de forma individual o colectiva a través de las y los representantes de las organizaciones sociales a inscribir y acreditar las veedurías para los procesos de selección de miembros de las Comisiones Ciudadanas de Selección para la designación de las primeras autoridades de la Procuraduría General del Estado, la Superintendencia de Bancos y Seguros, la Superintendencia de Telecomunicaciones, la Superintendencia de Compañías, de las ternas enviadas por la Función Ejecutiva; y de la Fiscalía General del Estado y miembros del Consejo de la Judicatura, conforme lo previsto en la Constitución de la República y la Ley. En el caso de cada organización postulará un solo candidato a veedor o veedora por concurso.

Las ecuatorianas y ecuatorianos domiciliados en el exterior podrán inscribirse desde el 28 de Julio de 2010 hasta el 09 de agosto de 2010, mediante el Formulario de Inscripción de Veeduría, que se encuentra en la página web institucional www.participacionycontrolsocial.gov.ec; el mismo que, impreso y firmado por el postulante, se entregará, conjuntamente con los requisitos solicitados, en las Embajadas y Consulados del Ecuador en el exterior, cuyas direcciones constan en el siguiente enlace http://www.mmree.gov.ec/representaciones/indice_ec.asp del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Concluido el término para las inscripciones, los representantes diplomáticos remitirán inmediatamente todos los documentos en valija diplomática a las oficinas del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social en la ciudad de Quito, ubicadas en el Mezanine del Edificio Amazonas 100, en la Av. Amazonas 4430 y Villalengua.

La ciudadanía podrá inscribirse para integrar la veeduría para cualquiera de los concursos..

REQUISITOS PARA SER VEEDOR/A:

- Ser ecuatoriano o ecuatoriana; y,
- Encontrarse en ejercicio de los derechos de participación.

Los representantes de las organizaciones sociales deben acreditar tal representación mediante la respectiva carta de auspicio.

PROHIBICIONES: No podrán ser veedores quienes:

- Sean servidores públicos bajo cualquier modalidad o tengan contratos en las instituciones a las que pertenezca la autoridad a designarse, determinadas en los numerales 10, 11 y 12 del Art. 208 de la Constitución de la República; y,
- Pertenecer a más de una veeduría en curso, dentro del proceso de selección de los miembros de las comisiones ciudadanas y para la selección de autoridades.

Para acreditar que no se encuentra incurso en ninguna prohibición, el veedor o veedora habrá completado y suscrito el formato de declaración juramentada que consta en la página web institucional.

27 de Julio de 2010

Soc. Marcela Miranda Pérez
PRESIDENTA

Dra. Rosa María Sánchez
SECRETARÍA GENERAL